

**FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN  
PROYECTO CURRICULAR LICENCIATURA EN BIOLOGÍA**

**ACTA No. 005/2016**

**LUGAR:** Oficina Coordinación PCLB – Macarena A  
**HORA:** 9:45 A.M.  
**FECHA:** 12 de febrero de 2016  
**OBJETIVO:** Consejo Curricular Extraordinario

**ASISTENTES**

<b>PRESIDENTE DEL CONSEJO CURRICULAR</b>	ALEXANDER GARCÍA GARCÍA
<b>SECRETARIA DEL CONSEJO CURRICULAR</b>	NELLY JANNETH RUIZ PACHECO
<b>REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES</b>	DIANA DEL SOCORRO DAZA ARDILA
<b>REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES</b>	GERMÁN ANTONIO NIÑO GALEANO

**ORDEN DEL DÍA**

1. Llamado a lista y verificación de Quórum.
2. Caso Extraordinario.

**DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA:**

- 1. Llamado a lista y verificación del quórum.** Se contó con la presencia de cuatro (4) integrantes del Consejo por tanto se pueden tomar decisiones.
- 2. Caso Extraordinario.** En su orden se acordaron las siguientes determinaciones:

**CASO 1**

El Profesor ALEXANDER GARCÍA GARCÍA hace mención a los comentarios enviados por la Profesora DIANA DAZA ARDILA respecto al Acta 001 – 2016, los cuales serán revisados específicamente en la próxima sesión del Consejo Curricular, sin embargo, sí recomienda a los Profesores Consejeros que por favor dichos comentarios se lleven a cabo antes de aprobar las actas respectivas.

El Profesor GARCÍA en relación con el cumplimiento de la Directriz de Rectoría, Vicerrectorías y Acreditación Institucional en torno a la PREPARACIÓN INSTITUCIONAL PARA RECIBIR LA VISITA DE PARES EXTERNOS DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN EN EL PROCESO DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL que se ha convertido en el documento guía de trabajo de todas las dependencias de la Universidad, y a las reuniones a las que ha asistido y que han sido programadas desde diferentes instancias para llevar a feliz término el desarrollo de dicha visita, se encuentra revisando y preparando la documentación que debe tener toda dependencia, y en este caso particular, la Coordinación del PCLB. Dentro de esta revisión ha encontrado que para el caso de la documentación relativa al Consejo Curricular sobresalen algunas deficiencias relacionadas con las Actas de los años 2014 y 2015 y que consisten en que en físico para el año 2014, encuentra algunas actas y para el año 2015, no existe ningún registro. Revisó la Página del PCLB y allí encontró colgadas para el año 2014 hasta la No. 20 y para el año 2015 hasta la No.25.

Así las cosas, estos documentos de vital importancia para el PCLB, no están completos lo cual lo motivó a enviar a la Profesora ELDA JANETH VILLARREAL GIL como Coordinadora anterior y Presidente del Consejo Curricular, una solicitud para la entrega al día, de dicha documentación. Comenta que personalmente habló con la Profesora ELDA JANETH y ella le manifestó que dichas actas no se imprimieron porque el Consejo atendió la Circular 006 de Febrero 14 de 2014 en la que se menciona que se debe evitar imprimir documentación.

Adicionalmente, le envió a la Profesora Janneth, el oficio Cons-Lic-Biol-004 de fecha 5 de Febrero y un segundo correo electrónico del 10 de Febrero del mismo año, indicándole nuevamente la importancia de entrega al día de dicha documentación (Set de Actas Completas y debidamente Aprobadas y firmadas) y con sorpresa encuentra que la Profesora hace caso omiso a su solicitud. En atención a esto, presenta el caso porque entiende que el Consejo Curricular debe velar por tener al día dicha documentación y por ende, debe enterarse de este acontecimiento.

El Profesor ALEXANDER menciona que al revisar las Actas colgadas en la página, algunas tienen la anotación “Original firmado por ELDA JANNETH VILLARREAL GIL” y al buscarlas en físico, simplemente no aparecen. Esta situación le preocupa enormemente porque él como Coordinador del momento debe cumplir con la Directriz y tener todo al día para los días de la visita. Y adicional a esto, también debe dar respuesta a oficios que precisamente están radicándose en la Coordinación que requieren de verificar en la Actas para dar la respectiva respuesta. Cita por ejemplo el caso del Profesor WILLIAM CASTRILLÓN que solicita los soportes de las actas en los que se nombró a los Profesores JANNETH VILLARREAL, DIANA DAZA y FRANCISCO BECERRA como asesores pedagógicos del Programa Académico Transitorio Acuerdo 007 - 2014 del Consejo Superior Universitario, y según se le informó, este caso se trató en el Acta 35-2015 y dicha acta no aparece ni en físico ni en digital. Este caso, por ejemplo, así como están las cosas, es imposible de certificar.

Igual pasa con las solicitudes que se están empezando a recibir en torno a certificar la realización de los trabajos de grado para lo referente a la Convocatoria de Colciencias de Reconocimiento de Grupos de Investigación.

En atención a lo mencionado, la Profesora DIANA DAZA ARDILA refiere que ella como Miembro y Secretaria que fue del Consejo Curricular anterior, siente que la responsabilidad es compartida y menciona que en correspondencia a la Circular 006 de Febrero 14 de 2014, el Consejo determinó efectivamente, no imprimir las actas. La Profesora NELLY JANNETH RUIZ menciona que la anotación que presentan algunas actas de “Original firmado por ELDA JANNETH VILLARREAL GIL” implica que debe existir un documento original que certifica que se registre dicha anotación, a lo cual la Profesora Daza, dice que no necesariamente es así. La Profesora NELLY, reitera que personalmente considera que sí debe existir el soporte porque si se revisa por ejemplo actas del Consejo Académico y Superior, las actas existen en físico y son escaneadas y publicadas.

La Profesora NELLY JANNETH RUIZ menciona que si en su momento se decidió no imprimir las actas y tenerlas en archivo digital era indispensable que dichos documentos se mantuvieran de manera segura en un único equipo y que a dicho material, se le hiciera un *backup* de seguridad, lo cual efectivamente no se hizo.

El Profesor ALEXANDER GARCÍA le pregunta a la Profesora DIANA DAZA que cómo hacía el Consejo para tramitar entonces lo correspondiente al presupuesto aprobado si en la Decanatura se exige el acta original firmada por Presidente y Secretaria para lo cual la ella responde que para esos casos sí se imprimía el acta y que esas actas deben estar en la correspondencia que se tramitó.

Una vez se han realizado los comentarios del caso por parte de los Consejeros, el Profesor ALEXANDER GARCÍA hace alusión a que teniendo en cuenta la premura en la consecución de esta documentación ha proyectado un oficio dirigido a la Profesora ELDA JANETH VILLARREAL, que contiene el historial de solicitudes del caso en cuestión y a través del cual, nuevamente se permite solicitar allegar la documentación motivo de análisis de este caso. Dicho oficio sería firmado por todos los miembros del Consejo Curricular. Ante este planteamiento la Profesora DIANA DAZA menciona que ella no firmaría ese oficio porque hace alusión al colegaje entre los miembros del Consejo Curricular del momento y siente que hay una responsabilidad compartida y que realizaron un trabajo serio y comprometido. Ante esta apreciación el Profesor Alexander de manera contundente aclara que como Coordinador del PCLB, él está en la obligación de tener todos los archivos al día y lo que está solicitando son unos documentos de vital importancia y que para nada está cuestionando la labor juiciosa que adelantó en su

momento el Consejo. A esta apreciación se suman de manera categórica, los Profesores GERMÁN NIÑO y NELLY RUIZ.

La Profesora DIANA DAZA también manifiesta que entiende perfectamente que esta no es la intención del requerimiento del Profesor ALEXANDER y que es procedente que se esté velando por mantener al día esta documentación y que ella de igual forma, considera que las actas se convierten en documentación importante para el Consejo y que se deben tener a la mano para consultarlas en cualquier momento como en algunos casos ella también lo ha sugerido para tener una mayor claridad del asunto.

Se procede a dar lectura al oficio en cuestión y el Profesor GERMÁN NIÑO menciona que este documento solamente se limita a hacer una solicitud y que no le ve nada de malo.

Los Profesores ALEXANDER GARCÍA, NELLY RUIZ y GERMÁN NIÑO acuerdan firmar el oficio y remitirlo de forma inmediata a la Profesora JANNETH y de nuevo y en pleno, se aclara que con este documento NO se está juzgando el trabajo adelantado por los miembros que conformaban el anterior Consejo Curricular, solamente se están solicitando los documentos resultado de dichas sesiones de trabajo ya que se constituyen en soporte y archivo fundamental de nuestro proyecto curricular. Para este caso de la visita se debe tener al día pero también se reconoce que esta documentación es de acceso permanente a inspecciones de control interno.

Por otra parte, la Profesora DIANA DAZA se compromete a organizar las actas del período en el cual ella asumió como Secretaria del Consejo Curricular anterior (Marzo a Diciembre de 2015).

Analizados los aspectos a tratar, se da por terminada esta sesión extraordinaria a las 10:35 am.

**Original firmado por**

**ALEXANDER GARCÍA GARCÍA**  
Presidente  
Consejo Curricular Lic. Biología